

## ***BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN***

### ***“CONMEBOL LIBERTADORES”***

1. La Promoción “CONMEBOL LIBERTADORES” (en adelante, la “Promoción”) organizada por Promocionar S.A., CUIT 30-63976478-4, con domicilio en la Avenida Olazábal 5077, Dpto. “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”), para Mastercard Cono Sur S.R.L. y Cencosud S.A. (en adelante, los “Auspiciantes”), se llevará a cabo en Unicenter Shopping, sito en Paraná 3745, Martínez, provincia de Buenos Aires (en adelante, el “Shopping”) desde las 10:00 horas del día 1 de julio de 2019 hasta las 14:00 horas del día 19 de julio de 2019 inclusive (en adelante, la “Vigencia”) y se regirá por lo establecido en estas Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”).

2. Solo podrán participar de la Promoción personas humanas mayores de 18 años de edad, que tengan su domicilio en la República Argentina y sean Titulares de una Tarjeta Mastercard emitida en la República Argentina. No podrá participar de la Promoción el personal del Organizador, de los Auspiciantes, de Mastercard Internacional Incorporated, de sus agencias de publicidad y de todas las empresas intervinientes y/o vinculadas a esta Promoción, ni ninguno de los familiares de cualquiera de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad inclusive ni sus cónyuges (en adelante, los “Participantes”).

3. Participarán de la Promoción todos los Participantes que durante la Vigencia efectúen una compra en cualquier comercio del Shopping, con excepción de Supermercados Jumbo (en adelante el/los “Local/es”), por un valor de \$ 300 (pesos trescientos) o más abonando con su Tarjeta Mastercard y presenten su factura de compra junto con el cupón de la Tarjeta Mastercard en el Stand ubicado en el 3º (tercer) nivel del Shopping (en adelante, el “Stand”), donde recibirán 1 (un) cupón sellado (en adelante, el/los “Cupón/es”), por cada \$ 300 (pesos trescientos) del monto de la factura, hasta un máximo de 10 (diez) Cupones si la factura es de \$ 3.000 (pesos tres mil) o más para la participación en el Sorteo que se detalla en el punto 5 (en adelante, el “Sorteo”).

Si la compra fue abonada con la Tarjeta Mastercard Contactless, los Participantes recibirán 2 (dos) Cupones por cada \$ 300 (pesos trescientos) del monto de la factura, hasta un máximo de 20 (veinte) Cupones si la factura es de \$ 3.000 (pesos tres mil) o más.

Los Cupones que no sean completados en su totalidad con letra clara y legible y/o que presenten tachaduras o enmiendas, serán considerados nulos.

En ningún caso se admitirá la sumatoria de facturas y los Cupones deberán ser depositados por los Participantes, a su elección, en cualquiera de las 3 (tres) urnas que se encontrarán en el Stand de la Promoción ubicado en el tercer nivel del Shopping (en adelante, las "Urnas").

Las Urnas estarán individualizadas como: partido River Plate vs Cruzeiro; partido San Lorenzo de Almagro vs Cerro Porteño y partido Boca Juniors vs Atlético Paranaense.

Los 3 partidos mencionados anteriormente corresponden a los Octavos de Final de la Conmebol Libertadores.

4. La participación en la Promoción es Sin Obligación de Compra.

Aquellas personas humanas mayores de 18 años que no hayan efectuado durante la Vigencia una compra en algún comercio del Shopping de \$ 300 (pesos trescientos) o más abonando con su Tarjeta Mastercard emitida en la República Argentina y deseen participar, podrán hacerlo enviando un dibujo hecho a mano y coloreado del logo de Mastercard indicando al dorso, su nombre y apellido, documento de identidad, domicilio, teléfono, dirección de mail y partido por el que desean participar a "Respuestas Postales Pagas Promoción Conmebol Libertadores"-Apartado Especial N°20-CP1430-Sucursal Coghlan-Correo Argentino S.A.-Ciudad Autónoma de Buenos Aires y obtendrán 1 (un) Cupón, que será depositado por el Organizador en la urna seleccionada, para participar en el Sorteo que se detalla en el punto 5.

Durante la Vigencia se podrá enviar como máximo un dibujo por persona.

5. El Sorteo se llevará a cabo ante Escribano Público el día 19 de julio de 2019 a las 15.00 horas en el Stand de la Promoción en el Shopping. Previa notificación y aprobación por autoridad competente, el Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y el horario del Sorteo, dando en su caso la debida comunicación y publicidad.

Cada uno de los Participantes contará en el Sorteo con los Cupones acumulados por su participación de acuerdo a la mecánica descrita en los puntos 3 y 4.

De la Urna individualizada como partido River Plate vs Cruzeiro se extraerán al azar 20 (veinte) Cupones correspondientes a 11 (once) potenciales ganadores titulares y 9 (nueve) potenciales ganadores suplentes.

El potencial ganador titular 1 se hará acreedor a 1 (un) par de plateas VIP para el partido a disputarse el martes 23 de julio de 2019 a las 19.15 horas en el Estadio Antonio Vespucio Liberti entre River Plate de Argentina vs Cruzeiro de Brasil y los potenciales ganadores titulares 2 al 11, cada uno de ellos, a 1 (un) par de plateas

con hospitality para el partido a disputarse el martes 23 de julio de 2019 a las 19.15 horas en el Estadio Antonio Vespucio Liberti entre River Plate de Argentina vs Cruzeiro de Brasil (en adelante, el "Premio I").

De la Urna individualizada como partido San Lorenzo de Almagro vs Cerro Porteño se extraerán al azar 20 (veinte) Cupones correspondientes a 11 (once) potenciales ganadores titulares y 9 (nueve) potenciales ganadores suplentes.

El potencial ganador titular 1 se hará acreedor a 1 (un) par de plateas VIP para el partido a disputarse el miércoles 24 de julio de 2019 a las 19.15 horas en el Estadio Pedro Bidegain entre San Lorenzo de Almagro de Argentina vs Cerro Porteño de Paraguay y los potenciales ganadores titulares 2 al 11, cada uno de ellos, a 1 (un) par de plateas con hospitality para el partido a disputarse el miércoles 24 de julio de 2019 a las 19.15 horas en el Estadio Pedro Bidegain entre San Lorenzo de Almagro de Argentina vs Cerro Porteño de Paraguay (en adelante, el "Premio II").

De la Urna individualizada como partido Boca Juniors vs Atlético Paranaense se extraerán al azar 20 (veinte) Cupones correspondientes a 11 (once) potenciales ganadores titulares y 9 (nueve) potenciales ganadores suplentes.

El potencial ganador titular 1 se hará acreedor a 1 (un) par de plateas VIP para el partido a disputarse el miércoles 31 de julio de 2019 a las 21.30 horas en el Estadio Alberto J. Armando entre Boca Juniors de Argentina vs Atlético Paranaense de Brasil y los potenciales ganadores titulares 2 al 11, cada uno de ellos, a 1 (un) par de plateas con hospitality para el partido a disputarse el miércoles 31 de julio de 2019 a las 21.30 horas en el Estadio Alberto J. Armando entre Boca Juniors de Argentina vs Atlético Paranaense de Brasil (en adelante, el "Premio III").

Los Premios I, II y III (en adelante, los "Premios") no incluyen el traslado de los ganadores desde y hacia su ciudad de origen, el que correrá por su exclusiva cuenta.

Los potenciales ganadores para hacerse acreedores a los Premios deberán cumplimentar lo establecido en los puntos 7 y 8 de estas Bases y Condiciones.

Los Premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por otros bienes o servicios ni por dinero.

6. La probabilidad matemática de obtención de los Premios, dependerá de la cantidad de Participantes de la Promoción y de los Cupones acumulados por cada Participante, de acuerdo a lo estipulado en los puntos 3 y 4.

En el hipotético caso de que intervinieran 20.000 (veinte mil) Participantes y cada uno de ellos haya completado 5 (cinco) Cupones, la probabilidad matemática de ese Participante de hacerse acreedor a cada uno de los Premios es de 5 en 100.000.

7. Los potenciales ganadores serán notificados de su carácter de tales telefónicamente o por correo electrónico, fijándose un plazo de 2 (dos) días corridos a partir de la recepción de la notificación para reclamar los Premios, para lo cual deberán comunicarse al teléfono o correo electrónico especificado en la notificación.

En el caso de que alguno de los potenciales ganadores a) no se presentase a cumplir con el procedimiento indicado en el punto 8 o b) por cualquier motivo previsto en estas Bases y Condiciones, perderá su condición de tal y se procederá a reemplazarlo con el potencial ganador suplente y así sucesivamente.

Los Premios no asignados a ganador alguno, si los hubiera, quedarán en propiedad de Mastercard Internacional Incorporated.

8. Para obtener los Premios, los potenciales ganadores deberán contestar correctamente 3 (tres) preguntas de cultura o interés general ante el Escribano Público que designe el Organizador. En caso de que alguno de los potenciales ganadores no conteste correctamente las preguntas mencionadas, perderá todo derecho al Premio.

En caso de falta de presentación para la recepción del Premio en el plazo establecido, serán aplicables la sanción y el procedimiento previstos en el punto 7.

Los Premios serán entregados en el domicilio del Organizador u otro lugar que éste disponga, en un plazo no mayor a los 3 (tres) días corridos desde la fecha del Sorteo.

9. Al participar de la Promoción, los Participantes aceptan las Bases y dan su consentimiento previo, expreso e informado para que sus Datos Personales sean incluidos por Cencosud S.A., CUIT 30-59036076-3, en una Base de Datos de su titularidad para establecer perfiles determinados con fines promocionales, para utilizarlos a los efectos de contactarse con los Participantes a los fines de la Promoción, como así también, para utilizarlos con fines publicitarios o de marketing directo, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales.

La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos a que se refiere el Art.27, inciso 3, de la Ley 25.326.

En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o

bloqueo, total o parcial de su nombre de la Base de Datos. A pedido del interesado se deberá informar el nombre del responsable de la Base de Datos que proveyó la información (Artículo 27, Párrafo tercero, Anexo I, Decreto 1558/01).

El titular del Dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la Base de Datos enviando un correo electrónico a [info@unicenter.com.ar](mailto:info@unicenter.com.ar)

10. Los Participantes autorizan al Organizador, a los Auspiciantes y/o sus agencias de publicidad a exhibir y/o publicar y/o difundir y/o reproducir sus nombres, sus datos personales, sus voces y a exhibir y/o publicar y/o difundir y/o reproducir sus imágenes, ya sea fijas y/o en movimiento, todo ello con fines publicitarios en los medios y en la forma en que lo considere conveniente, hasta 2 (dos) años después de finalizada la Promoción, sin que ello les otorgue derecho a compensación alguna.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión y/o reproducción de su imagen, nombre, voz y/o Datos Personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador, a los Auspiciantes y/o sus agencias de publicidad respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes reconocen que la participación en la Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por cualquier causa, incluyendo, pero no limitando, a la disminución de sus ingresos.

El Organizador podrá condicionar la entrega de los Premios a que los potenciales ganadores suscriban una autorización con la misma extensión de lo previsto en este punto.

11. El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las Bases. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

12. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá modificar cualquiera de los términos y condiciones de las Bases, supuesto en el cual los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción.

13. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse y/o grave la Promoción y se devengue mediante la entrega de los Premios, será a cargo de los ganadores. También serán a exclusivo cargo de los ganadores, los gastos en que estos incurran con motivo del reclamo y retiro de los Premios. Los ganadores deberán hacerse cargo de todo otro gasto que resulte aplicable.

14. Mastercard International Incorporated será responsable por el aporte de los Premios. El Organizador, los Auspiciantes y Mastercard International Incorporated no serán responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los ganadores o terceros con motivo y/o en ocasión de la participación en la Promoción y/o uso de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. Ni el Organizador, ni los Auspiciantes ni Mastercard International Incorporated serán responsables en caso de que los organizadores de los partidos de fútbol mencionados en estas Bases, decidan cancelarlos, suspenderlos, cambiarlos de fecha, de horario o de lugar de realización ni de cualquier otra modificación, ni de reclamos derivados de la organización de los partidos. El reclamo de los Premios implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.

15. La participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases, que podrán ser consultadas en [www.mastercard.com.ar](http://www.mastercard.com.ar)